Exp. N° 47654/2016 C.D.S. N° 06/16

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS

EXPEDIENTE N°: 47654/2016

OBJETO: "Adquisición de materiales de electricidad y ferretería."

FECHA DE APERTURA: 02/09/2016 HORA: 12:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Simplificada

Nº 05/16

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

AREA SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento y Producción,

Arg. Persic Fabián, Tel: 4331-0734/1290 - Int.:509

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACION:

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos Nº 427

www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-económico-financieros

BRANCH CONTRACTOR OF SECURIOR STATES OF A SECURIOR STATES OF A SECURIOR SECURIOR STATES OF A SECURIOR SECURIOR

Buenos Aires, 09 de Agosto de 2016

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo con las especificaciones indicadas, en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Res. (CS) Nº 8240/13; y al Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, Decreto Delegado Nº 1023/01, y que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Normativa vigente en: http://www.cnba.uba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-

financieros/normativa-vigente

GUSTAYO ZORZOLI

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.	
TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO EN LA VENTANILLA DE LA TESORERIA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DONDE SE EMITIRA EL RECIBO CORRESPONDIENTE	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 18:00 HASTA EL 02/09/16 A LAS 11:00 HS.

RUBRO: "Adquisición de materiales de electricidad y ferretería"

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	2	U	Rollo de cable 4mm. color negro.
2	2	Ų	Rollo de cable 1x2,5mm.
3	6	U	Rollo de cable paralelo de 2x1,5mm. (distintos colores).
4	4	U	Rollo de cable tipo taller negro de 2x2,5
5	1	U	Rollo de cable plano para telefonía
6	3	U watered as community of the second	Rollo de cable de telefonía interior de un par.
7	50	U	Cable enrulado para teléfono.
8	12	U	Llave termomagnética de 2x25 amper. Schneider similar.
9	5	U	Llave termomagnética de 2x50 amper. Schneider similar.
10	12	U	Llave termomagnética de 2x20 amper. Schneider similar.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional De Buenos Aires DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO - FINANCIEROS

Exp. N° 47654/2016 C.D.S. N° 06/16

11	24	U	Llave termomagnética de 2x16 amper. Schneider o similar.	
12	10	U	Disyuntor de 25 amper. Schneider o similar.	
13	5	U	Disyuntor de 50 amper. Schneider o similar.	
14	10	U	Balastro de 105 electrónico. Osram o similar.	
15	20	U	Cajas de arrancadores. Osram o similar.	
16	30	U	Rollos de cinta aisladora vini tape x 20mts. color negro.	
17	50	U	Ficha macho, hembra + tierra. RICHI o similar	
18	20	U	Toma exterior de 16 amper. RICHI o similar	
19	50	U	Lámpara de bajo consumo blanco calido de 23watt, espiral compacta.	
20	10	U	Cajas de tubo de 40 watt luz blanca calida.	
21	10	U	Bi pin de 12 vol.	
22	10	U	Lámparas halógenas de 250w.	
23	50	U	Lámpara halógena eco classic 30 E27 de 70 watt Philips o similar.	
24	60	U	Mini Twist T2 de 11 watt luz de día, Philips o similar.	
25	100	U	Balastro de 40w (electrónico Italavia o similar)	
26	15	U	Portalámpara metálico con arandela de porcelana.	
27	50	U	Lámparas de 125w. hpl	
28	50	U	Lámparas de 80w hpl	
29	5	U	Contactores abb bovina 220vol.	
30	5	U	Relevo térmico abb de 6 a 12 amper.	

31	2	U	Bolsa de barra de adhesivo transparente para pistola de fundir (diam, 1,12)
32	1	U	Probador 110 a 220 380 volt.
33	15	U	Balastro de 12 V 50W.
34	20	U	Dicroicas 12V 50W.
35	20	U	Prolongador 5 modulos RICHI o similar por 2 metros.
36	20	U	Puntas para destornillador eléctrico philips H1
37	3	U	Pinza electricista mediana
38	3	U	Alicate electricista mediano Bahco o similar
39	300	U	Tarugos de 6
40	300	U	Tarugos de 8
41	300	U	Tornillo para tarugo de 8 mm
42	300	U	Tornillo para tarugo de 6 mm
43	20	U	Tira fondo para tarugo de 8 mm
44	300	U	Tornillos para módulo de luz
45	300	U	Tornillos para sujetar bastidor
46	1	U	Tester para electricidad
47	2	U	Pinza pico de loro grande
48	3	U	Probador power check de 120 a 500 volt.
49	1	U	Taladro percutor inalámbrico 18 volt Modelo HP 180k, Black & Decker o similar
50	1	U	Juego de atornillador 9069 y accesorios 71-91E 2,4 volt

ONALDE

			150 rpm Black & Decker o similar
51	3	U	Destornillador philips p3 aislado para electricidad
52	3	U	Destornillador philips p2 aislado para electricidad
53	3	U	Destornillador philips p1 aislado para electricidad
54	3	U	Destornillador perillero pala para electricidad
55	3	U	Destornillador de pala de 5mm para electricidad
56	3	U	Destornillador de pala de 8 mm para electricidad
57	2	U	Pinza de punta plana, mediana para electricista Bahco, Dewalt o similar
58	2	U	Cinta pasacables con alma de acero 10 metros
59	5	U	Mechas sds de 8 mm
60	5	U	Mechas sds de 6 mm
61	5	U	Mechas sds de 10 mm
62	5	U	Mechas de acero rápido de 4 mm
63	5	U	Mechas de acero rápido de 3 mm
64	5	U	Mechas de acero rápido de 1 mm
65	5	U	Mechas de acero rápido de 1.5 mm
66	5	U	Mechas de acero rápido de 2 mm
67	5	U	Mechas de acero rápido de 5 mm
68	3	U	Mechas de acero rápido de 5.5 mm
69	3	U	Mechas de acero rápido de 8 mm
70	3	U	Mechas de acero rápido de 7.5 mm

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional De Buenos Aires DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO - FINANCIEROS

Exp. N° 47654/2016 C.D.S. N° 06/16

			OS ECONOMICO - FINANCIEROS	
, inde	CIONDE	7150111	OS LEGINOMICO - I INANCIEROS	CION
71	3	U	Mechas de acero rápido de 7 mm	
72	3	U	Mechas de acero rápido de 6.5 mm	* (
73	3	U	Mechas de acero rápido de 6 mm	
74	2	U	Mechas de acero rápido de 8.5 mm	
75	1	U	Caja de porta mechas de 1mm a 13 mm	
76	1	U	Mechas de acero rápido de 13 mm	
77	1	U	Mechas de acero rápido de 12 mm	
78	1	U	Mechas de acero rápido de 11.5 mm	
79	1	U	Mechas de acero rápido de 11 mm	
80	1	U	Mechas de acero rápido de 10.5 mm	
81	2	U	Mechas de acero rápido de 10 mm	
82	2	U	Mechas de acero rápido de 9.5 mm	
83	2	U	Mechas de acero rápido de 9 mm	
84	5	U	Mechas de acero rápido de 2.5 mm	
85	1	U	Lijadora orbital, Black & Decker o similar	

TOTAL EN PESOS:	

GUSTAVO ZORZOLI



OBSERVACIONES: ACLARAR MARCA Y MODELO DEL ARTÍCULO OFERTADO.

LOS ARTICULOS TIENEN QUE SER NUEVOS Y SIN USO.

En alguno de los renglones se menciona marca como indicativo de un nivel mínimo de calidad (nivel mínimo requerido por el organismo). En el caso de cotizarse otra marca deberá ser indicada explícitamente en el presupuesto presentado, debiendo ser de una calidad igual o superior a la requerida.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación de la

factura y una vez emitido el informe final de la

Comisión de Recepción.-

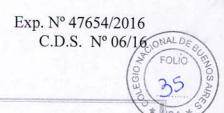
PLAZO DE ENTREGA: 10 días hábiles, desde recepción de la Orden de Provisión.-

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 5.000.--, no se requiere su presentación.

CLAUSULAS PARTICULARES

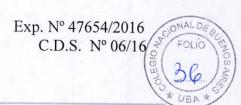
- 1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Resolución C.S. Nº 8240/13 y con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional Dto. 1023/01, sus modificatorios y disposiciones complementarias. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en la ventanilla de la Tesorería, ubicada en Bolívar 263, Planta Baja, donde será emitido el recibo correspondiente.
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a





continuación se detalla:

- Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma.
- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.(PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su
 defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.93° de la
 Resolución C.S. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las
 Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por
 la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de
 Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros
 (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula
 especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el
 contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la
 autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO
 NACIONAL de BUENOS AIRES.-
- En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-
- El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Simplificada Nº 06/16". Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- *
- Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. *
- Declaración jurada de aceptación, en caso de controversias de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.-
- Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.*
- *Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en: http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros o en el Anexo A que forma parte del presente pliego.
- Información sobre los principales clientes del sector público o privado,



según el monto de facturación en los últimos 3 años.

- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
- Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.
 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.
 - Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y en consecuencia que se encontraran incluidas las prestaciones que, se deberán realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 - Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 - El total de los formularios firmados
 - 5. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al

Exp. N° 47654/2016 C.D.S. N° 06/16

vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- 6. IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACION: En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares deberá constituirse una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el articulo 92 del presente reglamento, en caso de corresponder.
 - Para casos de adelantos previstos en el pliego de bases y condiciones se deberá constituir una contragarantia que será por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- 7. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.
- 8. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 9. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° del Decreto 1023/01, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 10. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 11. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

SUSTAVO ZORZOLI

- 12. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.
- 13. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja Capital.-
- 14. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 15. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de la Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

GUSTAVO ZORZOLI

Exp. N° 47654/2016 C.D.S. N° 06/16

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo. FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Asimismo declaro constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

GUSTAVO ZORZOLI

